

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Subsecretaría de Inclusión Laboral, y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad invitan a participar en la presente convocatoria 2012 para obtener el Distintivo Empresa Incluyente "Gilberto Rincón Gallardo".

La presente convocatoria se rige por las siguientes disposiciones:

I.- Participación:

Podrán participar todos los centros de trabajo del país, ya sean personas físicas y morales con actividad empresarial, las cámaras empresariales, las instituciones académicas, los organismos públicos federales, estatales y municipales y las organizaciones de la sociedad civil.

II.- Requisitos

- No contar con quejas sobre discriminación, violencia laboral, hostigamiento o violación a los Derechos Humanos ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), Comisiones Estatales de Derechos Humanos, Procuraduría de la Defensa del Trabajo o la institución que cumpla estas funciones en la entidad federativa.
- Realizar el Autodiagnóstico de la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres (<http://igualdadlaboral.stps.gob.mx/igualdadlaboral/Login/loginct.aspx>) y entregar el resultado obtenido, mínimo de 170 puntos.
- Entregar Cédula de Registro debidamente firmada y sellada. **CREI-01-12**
- Comprobante de Número de Registro Patronal y Registro Federal de Causantes.
- Contar con un documento que enuncie la política o programas de inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad acompañado de videos, folletos, fotografías, etc.
- Contar con la cantidad mínima de personas en situación de vulnerabilidad¹ contratadas, dependiendo del número total de trabajadores/as que laboran en el centro de trabajo de acuerdo a la siguiente tabla:

TOTAL DE TRABAJADORAS/ES EN EL CENTRO LABORAL	NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
2-20	1
21-50	2
51-100	5
101-250	10
251-500	15
501-2000	20
2001 en adelante	2%

- Entregar relación de personas en situación de vulnerabilidad contratadas con los siguientes datos²: Número de Seguridad Social, edad, sexo, fecha de ingreso, puesto de trabajo, salario, escolaridad, situación de vulnerabilidad y en el caso, de personas con discapacidad, especificar el tipo. El personal contratado deberá tener un mínimo de un año de antigüedad en el centro de trabajo. Formato de Plantilla Excel **FPEEI-05-12**
- Entregar carta de autorización para que el Comité Técnico Operativo realice visita(s) de verificación a los centros de trabajo que incluyen laboralmente a personas en situación de

¹ Para esta convocatoria se considerará a las personas en situación de vulnerabilidad a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, personas con preferencia diferente a la heterosexual, personas de talla baja, mujeres jefas de familia.

² No se solicitará nombre de persona alguna.

vulnerabilidad y desarrollan acciones para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Cumplir con los lineamientos del Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” 2012.

III.- Periodo de la Convocatoria

Del 27 de marzo al 27 de junio 2012

IV.- Registro

Las Delegaciones Federales del Trabajo pondrán a disposición de los centros de trabajo interesados la cédula de registro, la cual también podrán obtener vía electrónica en la página de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (www.stps.gob.mx) y deberán presentarla, debidamente, llenada y sellada en la Delegación Federal del Trabajo de su entidad federativa.

V.- Evaluación

- a) El Comité Técnico Operativo evaluará la documentación y evidencias presentadas para calificar al centro de trabajo, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos.
- b) El Comité Técnico Operativo realizará las visitas de verificación al centro de trabajo, a efecto de constatar la efectiva aplicación de las acciones y políticas laborales documentadas.

VI.- Dictamen

- a) La STPS, a través de la Dirección General para la Igualdad Laboral, integrará y convocará al Comité Dictaminador.
- b) El Comité Dictaminador avalará la documentación, evidencias y formatos de cada centro de trabajo, enviados por el Comité Técnico Operativo de cada una de las DFT, a fin de determinar aquellos a los que se les otorgará el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” 2012.
- c) Las decisiones del Comité Dictaminador serán definitivas e inapelables.

VII.- Resultados

- a) La STPS, a través de la Dirección General para la Igualdad Laboral y la Delegación Federal del Trabajo respectiva informarán de manera conjunta al centro de trabajo sobre la decisión del Comité Dictaminador.

VIII.- Del Distintivo

- a) Para recibir el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” 2012., el centro de trabajo deberá firmar la Carta Compromiso, en donde se compromete a cumplir los Lineamientos.
- b) Siempre que no sea revocado por el incumplimiento de lo establecido en la Carta Compromiso, el Distintivo tendrá una vigencia de tres años, con la opción de renovarlo al término de dicha vigencia.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos ante el Comité Dictaminador.